

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 27 de setiembre de 1971

NUMERO

22.267

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.



SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1971 (88 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
1/10	6, 7 y 8/10/71	16, 17, 18, 19 y 20/10/71
4/10	11/10/71	21 y 22/10/71
5/10	13/10/71	23, 24 y 25/10/71
6/10	14/10/71	24 y 25/10/71
7/10	15/10/71	25, 26 y 27/10/71
8/10	18/10/71	28/10/71
11/10	19/10/71	29/10/71
13/10	20/10/71	30, 31/10/71 y 1º y 2/11/71
14, 15 y 18/10/71	21/10/71	31/10 y 1º y 2/11/71
19/10/71	22/10/71	1º y 2/11/71

Esta exigencia sólo regirá los días 4 al 13/10/71.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

La Dirección Nacional





EMPRESAS DEL ESTADO

Depósitos de fondos en bancos oficiales.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a Vuestra Excelencia un proyecto de ley relacionado con la obligatoriedad de depositar todos los fondos de cualquier naturaleza de las empresas comerciales o industriales del Estado Nacional, comprendidos o no en el régimen de la ley 13.653 (T. O.) y sociedades de cualquier naturaleza, inclusive de economía mixta en las que el Estado sea titular de la mayoría del capital, en bancos oficiales nacionales, provinciales y municipales.

El presente proyecto de ley se fundamenta en la necesidad de adoptar medidas conducentes a un mejor ordenamiento administrativo financiero de las empresas nacionales.

Con relación a las empresas del Estado el ordenamiento propuesto se justifica en mérito a que dichos organismos no se encuentran incluidos en el artículo 11º de la ley Nº 18.881, sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1971, que establece la obligación de mantener las disponibilidades de efectivo depositadas en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, a los organismos de la Administración Central, descentralizados, paraestatales y servicios de cuentas especiales; disposición que no resulta alterada por las normas que se incorporan al presente proyecto de ley.

La canalización de los fondos de las empresas del Estado a través de los depósitos en los Bancos Oficiales nacionales, provinciales y municipales permitirá a estas empresas de carácter comercial o industrial un más adecuado acceso a los préstamos y demás operaciones financieras que pueda otorgarle la Banca Oficial con miras a un adecuado cumplimiento del Plan de Desarrollo Nacional y las finalidades previstas en sus respectivos estatutos. Todo ello en una medida y diversificación que podrá alcanzar proyecciones en todo el país y servirá de aliento a una mejor estructura económico financiera zonal.

Cabe significar que los Bancos Oficiales tanto en el orden nacional como provincial y municipal, prestan sus servicios, o pueden prestarlos, en total paridad de condiciones remunerativas y de eficiencia operativa con los bancos privados, de forma que no existen motivos de agravio económico o limitación de beneficios que puedan invocar las entidades alcanzadas por la obligatoriedad de la ley.

Finalmente, para una más racional aplicación de las disposiciones de la ley, se prevé que los fondos que se depositen en la banca oficial estarán excluidos del fondo unificado de las cuentas del Gobierno Nacional existentes o similares que puedan crearse en el futuro.

La ley deja al decreto reglamentario todo lo relativo a un adecuado ordenamiento de los depósitos en lo referente a plazos y entidades bancarias en que corresponderá efectivizar los mismos de acuerdo con las finalidades previstas en sus respectivos estatutos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.241

Bs. As., 17|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las empresas comerciales o industriales del Estado Nacional, comprendidas o no en el régimen de la ley número 13.653 (t.o.), deberán depositar sus fondos, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, en los bancos oficiales nacionales, provinciales y municipales. Quedan únicamente exceptuados los fondos que correspondan a obras sociales, comprendidas en las disposiciones de la ley Nº 18610.

Cuando el Estado sea titular de la mayoría del capital en sociedades de cualquier naturaleza, inclusive las de economía mixta, sus representantes obrarán, en el manejo de las mismas, con sujeción estricta a las normas de la presente y su reglamentación.

Art. 2º — Los depósitos que se efectúen conforme al artículo 1º están excluidos del fondo unificado de las cuentas del Gobierno Nacional, no pudiendo tampoco incluírselos en ninguna otra cuenta de carácter similar que, en el orden nacional, se habilite en el futuro por orden del Estado.

Art. 3º — A partir de la fecha de la presente ley todas las empresas comprendidas en el artículo 1º deberán hacer sus depósitos en los Bancos Oficiales. En cuanto a los fondos depositados con anterioridad deberán transferirlos dentro del término de sesenta (60) días o a su vencimiento los que estuvieren a plazo fijo.

Art. 4º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 5º — Quedan derogadas expresamente las leyes y decretos que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

PREVISION SOCIAL

Pensiones graciables.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se otorga pensión graciable a doña Adela Mercedes Navarro de Dumas, doña Elisa Aliano de Sarno, don Martín Nabarlatz, doña Alcira Nélida Morgante, doña María Luisa Ferreyra de Bernárdez y doña María Angélica Molina.

En todos los casos se ha contemplado asimismo la situación especial de los peticionantes avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estados de necesidad susceptibles de ser atendidos mediante la concesión del beneficio que por el presente se propugna.

Respecto de los montos de dichas prestaciones, los mismos han sido establecidos de acuerdo a la necesidad de amparo que en cada caso se verifica, a fin de cubrir equitativamente todas las situaciones planteadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.237

Bs. As., 14|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a:

1 — Doña Adela Mercedes Navarro de Dumas (L.C. Nº 0.126.000), en su carácter de viuda del Teniente de Navío del cuerpo general de la reserva auxiliar de la Marina de Guerra, don Vito Dumas, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

2 — Doña Elisa Aliano de Sarno (L.C. Nº 0.403.426), en su condición de viuda del doctor Antonio Donato Carlos Sarno quien prestó servicios honorarios en el Hospital de Niños de la Capital Federal, entre los años 1906 y 1934, inclusive la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

3 — Don Martín Nabarlatz (L.E. Nº 1.090.548), en mérito a los servicios prestados en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

4 — Doña Alcira Nélida Morgante (C.I. Nº 0.371.545 P. Federal), en su carácter de nieta soltera del ex guerrero del Paraguay, Teniente Coronel don Pedro Palavecino, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150).

5 — Doña María Luisa Ferreyra de Bernárdez (C.I. Nº 1.147.057, P. Federal), en su condición de viuda de don Pablo Antonio Bernárdez, quien prestó servicios en la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

6 — Doña María Angélica Molina (L.C. Nº 0.039.025), en mérito a los servicios prestados durante más de 20 años en la Administración Nacional, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

Art. 2º — Las pensiones graciables que se acuerdan por el artículo anterior, lo son por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de las mismas, será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley 18.748.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales a cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450), y con carácter vitalicio, a doña Carmen María Viale Avellaneda en su carácter de nieta del ex Presidente de la Nación, doctor Nicolás Avellaneda.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del aumento al beneficio que se propugna.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.238

Bs. As., 14|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Auméntase a cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) mensuales, la pensión graciable que percibe doña Carmen María Viale Avellaneda, L.C. Nº 0.376.560, por Ley 15.048.

Art. 2º — La pensión graciable a que se refiere el artículo 1º se acuerda con carácter vitalicio, y el gasto que demande se imputará a la Ley 18.748 artículo 3º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.



IMPORTACION

Tratamiento arancelario a las importaciones provenientes de diversos países.

DECRETO

Nº 3.736

Bs. As., 8|9|71

VISTO lo acordado en el curso de las negociaciones cumplidas en ocasión del Décimo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, celebrado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 26 de octubre y el 4 de diciembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 970 del 13 de febrero de 1964, se puso en vigor el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y provenientes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, así como también tratamientos especiales en beneficio de las Repúblicas del Paraguay y del Ecuador, no extensivos a los restantes países miembros de la mencionada Asociación.

Que por Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69 y 1.560/70, se complementaron la lista nacional argentina y las listas de concesiones arancelarias que la República Argentina otorgó a las de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay en virtud del inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y de las Resoluciones 12 (I), 38 (II), 217 (VII) y 204 (CM/II/VI-E), de la Conferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo, ratificado por Ley de la Nación Nº 15.378, en las negociaciones precitadas se pactaron concesiones arancelarias que incrementan las vigentes al 31 de diciembre de 1970.

Que, asimismo, en el citado Período de Sesiones Ordinarias se aprobaron las enmiendas que deben efectuarse en la lista nacional y en las listas de ventajas no extensivas otorgadas a las Repúblicas del Ecuador y del Paraguay, como consecuencia de la Resolución Nº 210 del Comité Ejecutivo Permanente.

Que los nuevos tratamientos arancelarios deberán aplicarse a partir del 1º de enero de 1971.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1971 se aplicará a las importaciones provenientes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de México, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, los gravámenes indicados en la lista nacional de la República Argentina puesta en vigor por Decreto Nº 970/64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69 y 1.560/70, con las modificaciones y agregados que figuran en el Anexo I que se agrega al presente decreto.

Art. 2º — El tratamiento establecido en la lista nacional de la República Argentina será de aplicación exclusiva a los productos originarios de los Estados mencionados en el artículo 1º del presente decreto, no siendo extensivo a terceros países en virtud de cláusulas de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1971, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1º, se aplicará a las importaciones provenientes de la República del Paraguay, con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, y a la Resolución 12 (I) de la Conferencia de las Partes Contratantes, los gravámenes indicados en la lista de concesiones arancelarias puesta en vigor por el Decreto Nº 970/64, complementada por los Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69 y 1.560/70, con las modificaciones y agregados que figuran en el Anexo II que se agrega al presente decreto.

Art. 4º — La lista nacional argentina y la lista de concesiones arancelarias que la República Argentina otorga a la República del Paraguay, serán consideradas como un anexo a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 5º — De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, las concesiones otorgadas a la República del Paraguay, mencionadas en el artículo 3º del presente decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos originarios y provenientes del Paraguay, no siendo extensivas a ningún otro país.

Art. 6º — Las concesiones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Art. 7º — Los gravámenes indicados en las listas a que se refiere el presente decreto serán de aplicación a las mercaderías que se despachen a plaza a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 8º — Modifícanse, en la lista nacional argentina, las observaciones de la columna 9 de los ítem NABALALC 84.40.3.01, 84.48.0.01, 84.48.0.02, 84.48.0.03 y 84.59.9.99, quedando redactadas en la forma que se indica de seguido:

84.40.3.01 — Unicamente segundo párrafo: "Máquina a cuchilla sinfín para cortar tejidos para la industria de la confección".

84.48.0.01)
84.48.0.02)
84.48.0.03)
84.59.9.99) — "Aparatos neumáticos o hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos".

Art. 9º — Modifícase, en la lista nacional argentina, la tasa de Estadística consignada en la columna 6 del ítem NABALALC 84.24.8.01 — "Discos de acero para arados y rejas de discos", que deberá ser del cero tres por ciento (0,3 %).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LISTA NACIONAL DE ARGENTINA

ANEXO I

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros % CIF	OTROS — Específico	OTROS — % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
25.13	Piedra pómez; Esmeril; Corindón natural granate natural y otros abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.							
25.13.0.02	Esmeril	LI	25	—	1,5	1,5		
82.01	Layas, palas, azadones, picos, azadas, binaderas, horcas, horquillas, rastrillos y raederas, hachas, hocinas y herramientas similares con filo; Guadañas y hoces, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas y forestales.							
82.01.0.09	Los demás	LI	50	$ 0,20 p/kg.	1,5	1,5		
82.13	Otros artículos de cuchillería (incluso las podaderas, esquiladoras, hendidoras, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería y de cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura, de pedicuro y análogos (incluidas las limas para uñas).							
82.13.0.05	Herramientas de manicura, pedicuro y similares	LI	40	$ 0,20 p/kg.	1,5	1,5		Alicates para uñas y/o cutículas (de manicura y pedicuro)

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL PARAGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

ANEXO II

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros % CIF	OTROS — Específico	OTROS — % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
58.10	Bordados de todas clases en piezas, tiras o motivos.							
58.10.0.01	De algodón	LI	25	—	1,5	1,5		Tejidos bordados a mano denominados "ahópoi" de la artesanía paraguaya.

INDUSTRIA

Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 2.102|69.

DECRETO
Nº 3.267
Bs. As., 24|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C I. número 308.535|69, corresponde 1, por el que la firma Compañía Americana de Radiocomunicaciones S.A.I.C. y F., solicita los beneficios del Artículo 9º del Decreto número 2.102/69, respecto del aumento de capital realizado por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en idéntica situación se encuentran otras firmas que promovidas e instaladas en la provincia de Tucumán, debieron incrementar su capital para hacer frente a los nuevos requerimientos financieros que los mayores valores de las inversiones exigieron.

Que nada obsta para que se acuerden los beneficios en la forma solicitada a efectos de estimular las inversiones de capital, asegurando con ello el normal desenvolvimiento de las empresas promocionadas, con cuyo afianzamiento se lograrán los objetivos socio-económicos que aconsejaron su radicación.

Que asimismo, lograr ese afianzamiento a través de la inversión privada, a similitud de los regímenes promocionales existentes en otros países, resulta una política más sana y efectiva que obtenerla mediante la concesión de créditos de evolución y a su vez permite disminuir el apoyo financiero oficial.

Que además aplicando este principio se aumenta el porcentaje de capital propio de las empresas en relación con el monto total de las inversiones, con lo que se confiere mayor estabilidad y permanencia a los proyectos materializados y en plena marcha.

Que corresponde resolver estos pedidos aplicando el criterio que fijó la Comisión de Evaluación Decreto número 3.719/69 —Artículo 5º— en su reunión número 193 del 26 de junio de 1970, en el sentido de conceder el beneficio de desgravación al inversor sobre aquellas integraciones de capital que correspondan a emisiones o suscripciones efectuadas a partir de la fecha de presentación respectiva.

Por ello, atento a que las solicitudes fueron presentadas en término, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 —Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a los inversores en las firmas Compañía Americana de Radiocomunicaciones S.A.I.C. y F., con domicilio legal en la calle San Lorenzo 752, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Panamérica de Plásticos S.A.I.C., con domicilio legal en la calle Maipú 509, de la Capital Federal, el beneficio establecido en el Artículo 9º del Decreto número 2.102/69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente el Setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado.

Art. 2º — Las franquicias del artículo anterior se aplicarán sobre el ciento por ciento (100 %) de las suscripciones de capital y sus pertinentes integraciones realizadas a partir del 29 de mayo de 1969 y hasta un monto de Cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos ($ 4.880.000.—) para la firma Compañía Americana de Radiocomunicaciones S.A.I.C. y F., y para las suscripciones y sus integraciones realizadas a partir del 30 de mayo de 1969 del incremento de capital de hasta una concurrencia de Un millón de pesos ($ 1.000.000.—), para la planta de calzado y de hasta Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000.—) para la planta de rafia, para la firma Panamérica de Plásticos S.A.I.C.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar una explotación agropecuaria.

DECRETO
Nº 3.268
Bs. As., 24|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 17.568/68, en el que la firma Los Cercos, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102/69, para ampliar en la provincia de Tucumán una explotación agropecuaria y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 —artículo 5º— y a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Los Cercos, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Parera Nº 68, 5º piso, Capital Federal y campo para explotación agropecuaria en Estación Donato Alvarez del Ferrocarril General Belgrano, II Distrito del Departamento Río Chico, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102/69.

Art. 2º — Apruébase el plan propuesto para la ampliación de la explotación agrícolo-ganadera, con una superficie actual de 340 hectáreas en producción, las que deberán incrementarse hasta alcanzar los niveles establecidos en el siguiente programa mínimo a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año	700	hectáreas
2do. año	940	,,
3er. año y siguientes .	1.140	,,

La firma beneficiaria deberá iniciar los trabajos necesarios para concretar el plan agrícolo-ganadero aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el Artículo 8º, incisos a), b) y ch) del Decreto número 2.102/69.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma Los Cercos, Sociedad en Comandita por Acciones el beneficio máximo establecido en el Artículo 9º del Decreto número 2.102/69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el Setenta por ciento (70 %) de las sumas que se aporten en las condiciones fijadas en el artículo mencionado.

Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por ciento (100 %) del capital social de Ciento cuarenta y ocho mil pesos (pesos 148.000.—) que resulta necesario para la ejecución del plan agrícolo-ganadero aprobado por el presente decreto y sobre las emisiones de capital que se hubieran realizado a partir del 30 de diciembre de 1964.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará el incremento de su personal en un Ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se le acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Los Cercos, Sociedad en Comandita por Acciones estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los Artículos 4º, 13 y 14 del Decreto número 2.102/69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que este Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Antonio A. Di Rocco.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su capacidad de producción.

DECRETO
Nº 3.269
Bs. As., 24|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 140.306/69, en el que la firma "Electroclor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le otorguen los beneficios del Decreto número 5.339/63 y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza comercial al sustituir importaciones con los productos a elaborar, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Electroclor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón número 285, Capital Federal y planta industrial en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento hasta Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco dólares estadounidenses (u$s. 166.425.—) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B., puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de polímeros de cloruro de vinilo en la planta industrial de su propiedad precedentemente indicada.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaren la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar e instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.270
Bs. As., 24|8|71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 130.392|68 en el que la firma "Celulosa Moldeada S. A." solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Celulosa Moldeada S. A." con domicilio legal y planta industrial en Dique número 1 Puerto Santa Fe, Santa Fe, Departamento Capital, provincia de Santa Fe, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta de celulosa moldeada e instalación de una planta de celulosa y otra de papel, llevando la primera de una capacidad de cinco mil quinientas veinticinco (5.525) toneladas anuales de celulosa moldeada a diez mil cuatrocientas (10.400) toneladas anuales. La nueva instalación tendrá una capacidad de diez y nueve mil quinientas (19.500) toneladas y dieciséis mil doscientas cincuenta (16.250) toneladas anuales de celulosa y papel respectivamente. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso y con un índice del 75 o|o.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Celulosa Moldeada S. A." prioridad de equipamiento hasta cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares estadounidenses (U$S 463.737) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación e instalación de las plantas a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior. La ampliación de la planta de celulosa moldeada deberá ponerse en marcha dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente decreto. Las plantas de celulosa y papel deberán instalarse en las siguientes etapas: dentro de los diez (10) meses de la fecha de este decreto hasta una capacidad de trece mil (13.000) y nueve mil setecientas cincuenta (9.750) toneladas anuales de celulosa y papel respectivamente, y dentro de los diez (10) meses contados a partir de la completa instalación de la etapa anterior hasta diez y nueve mil (19.000) y dieciséis mil doscientas cincuenta (16.250) toneladas anuales de celulosa y papel respectivamente. Cada una de las ampliaciones e instalaciones mencionadas deberán ponerse en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual la firma interesada deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta

ORGANISMOS DEL ESTADO

Banco Central de la República Argentina.

Situación de revista de dos directores.

DECRETO
Nº 3.016
Bs. As., 12|8|71

VISTO el Decreto Nº 1.421 de fecha 28 de mayo de 1971 por el que se designó Directores del Banco Central de la República Argentina al Contraalmirante Contador (R.E.) don Luis Esteban Rabbione y al Brigadier (R.E.) don César Paradelo Malcolm, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho dispositivo se debió consignar, a los efectos previstos en el Decreto Nº 3.514/70, que las designaciones efectuadas lo eran con dedicación total;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase, a los efectos previstos en el Decreto Nº 3.514/70, que las designaciones del Contraalmirante Contador (R.E.) don Luis Esteban Rabbione y del Brigadier (R.E.) don César Paradelo Malcolm efectuadas por Decreto Nº 1.421 de fecha 28 de mayo de 1971, para el cargo de Directores del Banco Central de la República Argentina, son con dedicación total.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.



RESOLUCIONES

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EXPORTACIONES

Precios índice para maíz y sorgo en diversas variedades.

RESOLUCION
Nº 309

Bs. As., 20|9|71

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para las exportaciones de maíz y sorgo.
Por ello,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución Nº 242|71 MICM para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	55.—
	— más del 15 % embolsado	t	57,30
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	40,—
	— más del 15 % embolsado	t	51,30
10 07 00 15	Sorgo azucarado, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	40,00
	— más del 15 % embolsado	t	41,30

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Chescotta.

Comisión Nacional de Valores

MERCADOS DE VALORES

Trasmisión de órdenes de operaciones sobre títulos valores.

RESOLUCION GRAL.
Nº 25

Bs. As., 16|9|71.

VISTO las disposiciones de la Ley 17.811 y las facultades otorgadas por la referida Ley a la Comisión Nacional de Valores; y

CONSIDERANDO:

Que es práctica seguida desde hace tiempo, que las Bolsas de Comercio del interior del país que no tienen adheridos Mercados de Valores, reciban la solicitud de trasmisión de órdenes para ser concretadas en Mercados de Valores autorizados, por medio de un agente de bolsa.

Que de esa manera se permite la más rápida, segura y económica actuación de los interesados en plazas sin Mercados de Valores, sin mengua de las reglas que rigen la oferta pública de valores y la intermediación.

Que, a los fines de una adecuada organización de tales servicios, corresponde reglamentar ese tipo de actividad, admitiendo además que las Bolsas perciban el reintegro de los gastos que puedan originarse, tales como los del empleo de teletipo o comunicaciones telefónicas, entrega y recepción de valores, etc.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

1º — Las Bolsas de Comercio del país que no tengan Mercados de Valores adheridos, podrán recibir del público en general, órdenes de operaciones sobre títulos valores que se cotizan en los Mercados de Valores, con el único fin de ser transmitidas para su concreción, por los medios de comunicación pertinentes, a los agentes de Bolsa de los Mercados de Valores que indiquen los interesados.

2º — Dichas Bolsas de Comercio llevarán debida constancia de las operaciones que se canalicen por su intermedio y podrán percibir por su intervención el importe de los gastos que demande su cumplimiento, así como también los que correspondan a la entrega y recepción de valores.

3º — Comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país, publíquese en el Boletín Oficial, dése a publicidad y archívese.

Héctor Alegría.
J. Roberto Cantón.
Julio Silva.
Juan C. Casas.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Identificación de accionistas.

RESOLUCION
Nº 1.427

Bs. As., 21/9/71.

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.891 al artículo 56 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que es menester adecuar el régimen implantado por la Resolución General Nº 1334 (R), a las nuevas disposiciones previstas por la ley antes mencionada.

Que ello implica el dictado de las normas complementarias que determinen los requisitos que deberán cumplimentar para su identificación, los responsables comprendidos en el artículo 56 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, como asimismo establecer el régimen de retenciones a que deberán ajustarse las entidades emisoras o agentes pagadores de dividendos de acciones cuya oferta pública no haya sido autorizada en los términos de la Ley Nº 17.811 en relación con las rentas de la naturaleza de que se trata, puestas a disposición a partir del 1º de enero de 1971.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Las personas y entidades radicadas en el país, que perciban dividendos o utilidades correspondientes a acciones cuya oferta pública no haya sido autorizada en los términos de la Ley Nº 17.811, a los efectos de evitar la retención de la tasa del quince por ciento (15 o|o) que establece el artículo 56 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, deberán identificarse ante la entidad emisora que abone directamente las rentas o, en su caso, ante el agente pagador, en el momento que se presenten —dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos los dividendos a disposición de los accionistas— para tramitar el cobro.

2º — A los efectos de la identificación prevista en el artículo 1º, los beneficiarios deberán acreditar su identidad y domicilio acorde con las siguientes normas:

a) Personas físicas.
Argentinos nativos y naturalizados: mediante libreta de enrolamiento o libreta cívica.
Extranjeros: mediante cédula de identidad y certificado de domicilio extendido por la autoridad policial competente.

b) Entidades.

Se exhibirá copia autenticada del respectivo contrato de construcción actualizado, declaración jurada del domicilio fiscal de la entidad y poder pertinente de la persona autorizada para el cobro, la que a su vez deberá identificarse en la forma indicada en el apartado precedente.

Los interesados podrán presentarse por medio de apoderados los que deberán justificar su personería con poder general o especial extendido por escritura pública, o con una carta poder en donde conste: lugar y fecha de su otorgamiento, nombre y apellido del autorizado, documento oficial (libreta de enrolamiento, libreta cívica o cédula de identidad) que le identifique, designación del ente a quien va dirigida y firma del autorizante certificada por escribano público, institución bancaria, autoridad judicial o policial. Los apoderados deberán identificarse ante la entidad o agente pagador en las condiciones previstas en el inciso a).

Asimismo los beneficiarios —personas físicas o entidades— deberán declarar ante la entidad emisora o agente pagador el número de inscripción en el Impuesto a los réditos o, en su defecto, su condición de no inscriptos.

La entidad emisora o agente pagador tomará debida nota de los datos precitados, registrando además el monto de los valores presentados al cobro y el importe de la renta de cada beneficiario.

3º — Los emisores que utilicen para el pago de los dividendos los servicios de agentes pagaderos en el país, no retendrán impuesto alguno, estando solamente obligados a declarar ante esta Dirección General los importes entregados a dichos agentes, dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha en que los fondos fueron puestos a disposición de los mismos.

Esta disposición no excluye la responsabilidad de los emisores por el incumplimiento por parte de los agentes pagadores de las obligaciones que les impone esta resolución.

4º — Los emisores o agentes pagadores de dividendos de acciones, efectuarán la retención del impuesto, en la forma que se señala a continuación.

a) Beneficiarios residentes en el exterior.

Corresponderá la retención del 12 o|o —excepto cuando se trate de pagos de acciones liberadas—.

1º Sobre los dividendos pagados o acreditados en el país dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición a personas o entidades radicadas en el exterior.

2º Sobre los dividendos girados o acreditados dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición a beneficiarios del exterior.

3º Sobre los dividendos pagados o acreditados dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición a las entidades comprendidas en los incisos a), b) y d) del artículo 16 de la Ley Nº 18.061 (bancos comerciales, bancos de inversión y compañías financieras), correspondientes a personas o entidades radicadas en el exterior, conforme con el detalle proporcionado por aquéllos en donde constará apellido y nombre o denominación, domicilio, monto de los valores presentados al cobro e importe de la renta de cada titular.

4º Sobre la parte de saldo impago que se pruebe corresponde a beneficiarios del exterior.

b) Beneficiarios residentes en el país. Corresponderá la retención del 15 o|o —incluidos los pagos en acciones liberadas—.

1º Sobre los dividendos pagados o acreditados dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición, a personas o entidades que no se individualicen en la forma prevista en el artículo 2º de esta resolución.

2º Sobre los dividendos pagados o acreditados dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición a las entidades comprendidas en los incisos a), b) y d) del artículo 16 de la Ley Nro. 18.061 (bancos comerciales, bancos de inversión y compañías financieras) atribuibles a beneficiarios que tales entidades no identifiquen en la forma indicada en el artículo 2º.

3º Sobre la totalidad del saldo impago de los dividendos a los sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, salvo la parte que se demuestre corresponde a beneficiarios del exterior.

Cuando al abonarse tales dividendos el beneficiario aportare constancia fehaciente de su radicación en el extranjero —extendida por autoridad competente y debidamente legalizada— los agentes de retención procederán a ajustar el importe retenido en exceso, acreditándolo a su favor para ser compensado con futuras obligaciones. Asimismo, deberán rectificar las informaciones que hubieran presentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la presente, indicando las circunstancias que justifiquen la rectificación.

5º — No corresponderá practicar retenciones:

1º Sobre los dividendos pagados o acreditados a personas o entidades radicadas en el país dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición, que se hayan individualizado de conformidad con los requisitos fijados en el artículo 2º de esta resolución.

2º Sobre los dividendos pagados o acreditados dentro de los sesenta (60) días corridos de puestos a disposición, a las entidades comprendidas en los incisos a), b) y d) del artículo 16 de la Ley Nº 18.061 (bancos comerciales, bancos de inversión y compañías financieras) atribuibles a beneficiarios que la entidad identifique en la forma consignada en el artículo 2º acorde con el respectivo detalle que suministre para esos fines, en el que constará: apellido y nombre o denominación, número de inscripción en el impuesto a los réditos o su condición de no inscripto, número del documento de identidad que proceda, domicilio, monto de los valores presentados al cobro e importe de la renta de cada titular.

6º — Los emisores o agentes pagadores ingresarán el impuesto retenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de vencidos los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha en que se pusieron los dividendos a disposición de los accionistas. Asimismo, dentro de los noventa (90) días hábiles contados en la misma forma, deberán presentar a esta Dirección General, las informaciones que se requieren en los formularios Nº 764|J y anexos Nº 6929|C y 6929|D.

En tales formularios deberán incluirse los beneficiarios que percibieron las rentas por intermedio de las entidades comprendidas en los incisos a), b) y d) del artículo 16 de la Ley Nº 18.061 (bancos comerciales, bancos de inversión y compañías financieras), conforme con el detalle suministrado por éstas. Los emisores o agentes pagadores conservarán en su poder el mencionado detalle.

7º — Cuando se pongan a disposición dividendos en especie o en acciones liberadas, la sociedad o el agente pagador, en su caso, estarán obligados a ingresar el importe de las retenciones que corresponda efectuar de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, sin perjuicio de su derecho a exigir el reintegro por parte de los accionistas, a cuyo fin podrá diferir la entrega de los bienes o valores hasta que se haga efectivo dicho reintegro.

8º — Las entidades comprendidas en los incisos a), b) y d) del artículo 16 de la Ley Nº 18.061 (bancos comerciales, bancos de inversión y compañías financieras) que cobren dividendos de acciones depositadas en los mismos o cupones de acciones entregados al cobro, serán responsables por la confección —de acuerdo con los datos suministrados por los titulares— de los detalles que presenten a los emisores o agentes pagadores con arreglo a lo establecido en los artículos anteriores pertinentes.

9º — Las normas de la presente resolución regirán para los dividendos o utilidades puestos a disposición a partir del 1º de enero de 1971.

10. — Si el plazo de sesenta (60) días corridos —desde que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas— se encontrare vencido a la fecha de publicarse esta Resolución, los emisores o agentes pagadores deberán ingresar las retenciones que hubieren efectuado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta última fecha.

11. — Derógase la Resolución General Nº 1334 (R) y toda otra disposición que se oponga a la presente.

12. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

CAPITALIZACION Y AHORRO

Se dispone la inmediata suspensión de operaciones de una firma.

RESOLUCION I.G.P.J.

Nº 4.306

Bs. As., 14|9|71

VISTOS: el expediente G. 03272 relativo a la inspección realizada en Compañía de Acumulación de Capitales Río de La Plata S. A. de Ahorro, los dictámenes concordantes del Departamento Sociedades Especiales obrantes a fs. 95|96. del Sr. Subinspector General Contable (fs. 97) y del Departamento Sociedades por Acciones, Extranjeras y Cooperativas corriente a fojas 98. y

CONSIDERANDO:

Que la administración de la sociedad presenta gravísimas deficiencias en cuanto es ejercida por terceros ajenos al órgano de administración en base a los poderes que obran a fs. 1 y fs. 6 del expediente G. 03272. y que de acuerdo con el dictamen de fs. 10 deben de considerarse inhábiles;

Que, además, la sociedad no lleva el libro que dispone el art. 329 del Código de Comercio y a la fecha de realizarse la inspección se encontraban atrasadas las registraciones contables, el libro diario y las anotaciones del libro de actas de asamblea, sin perjuicio de que la contabilidad y la administración misma, eran llevadas fuera de la sede social;

Que del examen de su contabilidad, surge que la empresa en sus seis ejercicios económicos no logró estabilizar su actividad a tal punto que los inspectores actuantes arriban a la conclusión de que la misma ha perdido totalmente su capital social;

Que sobre este particular, el capital consignado en el balance practicado al 31 de diciembre de 1970 no puede, contable ni legalmente, considerarse como tal, ya que todavía al 13 de mayo de 1971 se hallaban sin cumplimentar los requisittos necesarios a tal fin:

Que con respecto a las inversiones a que se refiere el art. 28 del Decreto 142.277|43, relativas a los fondos de los suscriptores, la sociedad presentaba un déficit del 90,795 %:

Que al 31 de marzo de 1971, la sociedad adeuda a los beneficiarios, en concepto de sorteos realizados pesos 26.979, habiéndose constatado, además, que desde enero de 1969 hasta abril de 1971, sobre el total de 86 beneficiarios sólo a 18 se les había abonado el importe que les corresponde;

Que en otro orden de ideas, ha quedado debidamente acreditado que a través de su actividad la empresa frecuentemente ha sorprendido la buena fe de los suscriptores mediante falsas promesas tendientes a inducir a error en cuanto a sus eventuales derechos. En este sentido, el informe de fs. 85 es terminante;

Que, prima facie estarían acreditadas actividades de la sociedad ajenas al objeto para el cual fue autorizada a operar en expresa violación de las normas legales que rigen a las sociedades de capitalización;

Que, ante los hechos puntualizados y las demás constancias que obran en las actuaciones, esta Inspección General en uso del poder de policía otorgado por el Decreto 142.277|43 y de las facultades que le confiere la Ley 18.805, debe tomar las medidas que establecen las referidas normas legales en función de la gravedad de la situación de la empresa;

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la inmediata suspensión de operaciones de Compañía de Acumulación de Capitales Río de La Plata S. A. de Ahorro.

Art. 2º — Pasen las actuaciones al Departamento de Coordinación y Logística a los efectos de la notificación por cédula de la presente, y de su publicación en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y Revista de este Organismo. Póngase en conocimiento del Ministerio de Justicia. Cumplido, vuelvan las actuaciones al Depto. de Sociedades por Acciones, Extranjeras y Cooperativas a los fines de la prosecución del trámite.

Zaldívar.

Junta Nacional de Carnes

CARNE VACUNA

Disposiciones reglamentarias de la veda.

RESOLUCION

Nº P-181

Bs. As., 20|8|71

VISTO lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 1.999|71, reglamentario de la Ley Nº 19.095 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de agosto de 1971 al reimplantarse la aplicación de la veda al consumo interno de carne vacuna se sustituyó el artículo 4º del Decreto Nº 1.999|71, por la redacción del artículo 3º del Decreto Nº 2.885|71;

Que los dictámenes Nros. 41.476 y 41.500 de Asesoría Letrada de fechas 29|7|71 y 12|8|71, respectivamente, aclaran el alcance del artículo 3º del Decreto Nº 2.885|71;

Que es aconsejable asimismo reunir en una sola resolución las disposiciones reglamentarias de la veda al consumo de carne vacuna.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 2.687|71,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que los establecimientos faenadores —durante los períodos de veda— deberán comunicar diariamente con carácter de declaración jurada, en el formulario agregado como Anexo 1 de la presente resolución el movimiento de salida de carne vacuna con destino a exportación o para las excepciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 2.885|71.

Art. 2º — Aclárase que las excepciones establecidas en el artículo 3º del Decreto Nº 2.885|71, no se refieren a la faena de ganado vacuno con el destino facultado a comercializar, sino al abastecimiento que se efectúe para las finalidades enunciadas en el mismo, el cual en todos los supuestos deberá efectuarse con carne faenada durante los períodos permitidos.

Art. 3º — Los recortes sobrantes de cortes de exportación y los de desuello o prolijamiento, preparados durante los períodos de veda, podrán destinarse exclusivamente a la elaboración de chacinados.

Art. 4º — El abastecimiento de carne vacuna, a las jurisdicciones no comprendidas en el artículo 2º del Decreto Nº 1.999|71 y que provenga de matanzas efectuadas en la Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza y Santa Fe, deberá realizarse exclusivamente con carne faenada durante los períodos permitidos.

Art. 5º — En las jurisdicciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Nº 1.999|71 no podrá ingresar durante los períodos de veda, carne vacuna faenada en lugares fuera de la vigencia de la misma.

Art. 6º — Los establecimientos faenadores no podrán redestinar a consumo, medias reses, cuartos y/o cortes de la especie bovina, destinados originariamente a exportación, hasta después de transcurridas cuarenta y ocho (48) horas de la finalización de cada período de veda. Dichos redestinos deberán ser previamente autorizados y controlados por el personal técnico de la Junta Nacional de Carnes, destacado en el establecimiento faenador que corresponda.

Art. 7º — En los casos en que se destine a exportación solamente un cuarto de una media res, el establecimiento faenador podrá destinar el cuarto sobrante, a consumo o chacinado sin que pueda comerciarlo durante el período de veda, debiendo quedar depositado en cámara del mismo frigorífico. De igual manera procederá en los casos de medias reses o cuartos rechazados para destino exportación, por la Inspección Veterinaria Nacional.

Art. 8º — Deróganse las Resoluciones Nros. P-24 de fecha 24 de junio de 1971 y 33 de fecha 1º de julio de 1971.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mariano C. Otamendi.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Anexo a la Resolución Nº P-181/71

MOVIMIENTO DE CARNE VACUNA DURANTE PERIODO DE VEDA

FRIGORIFICO: .... PARTE DIARIO Fecha: ....

Faenado por	Tipo de Mercadería	Nº de Tropa	Fecha Faena	Destino Comercial	Trasladadas a: Nombre Establecimiento	Nº Oficial	Dirección	Certific. Sanit. Nº	Camión Chapa	Nombre del Conductor

B - 832

NOTA: Esta información tiene carácter de Declaración Jurada.

....

Firma y Aclaración



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Siderúrgica Mecánica Simec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

RESOLUCION
Nº 252
Bs. As., 30|12|68

VISTO: Las presentes actuaciones de la sociedad Siderúrgica Mecánica Simec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y atento a que, no obstante las reiteradas intimaciones formuladas en el presente expediente, la sociedad no ha acreditado el cumplimiento del artículo 285 del Código de Comercio, ordenado en la Resolución de fs. 87|8, de conformidad con lo dictaminado por la División de Sociedades Anónimas y en uso de las facultades acordadas por el decreto 7.112|52,

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

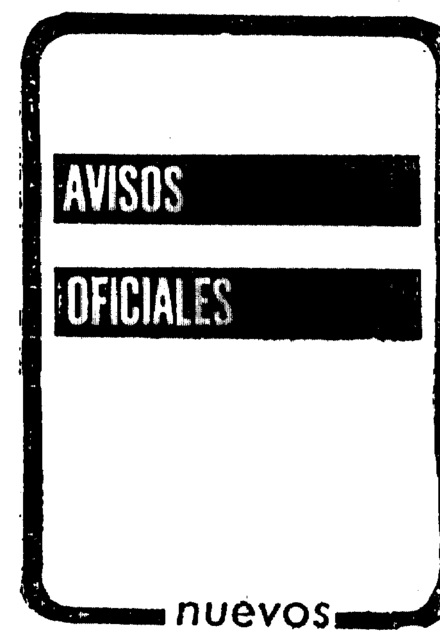
Artículo 1º — Aplicar a la sociedad la sanción de apercibimiento con publicación por un día en el Boletín Oficial a costa de la entidad.

Art. 2º — Intimarla para que en el plazo de diez días presente la documentación adecuada en este expediente y acredite el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1º.

Art. 3º — Regístrese y archívese.

Enrique Zaldívar.

$ 30.— e.27|9-Nº 72.646 v.27|9|71



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.|Exp.|Nº 3.171|71**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal y pertenecientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31 del Dr. José M. Romero, iniciados entre los años 1956 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes el vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.27|9-Nº 5.128 v.29|9|71

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.167|71**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos D. Bauzas, iniciados entre los años 1915 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes el vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

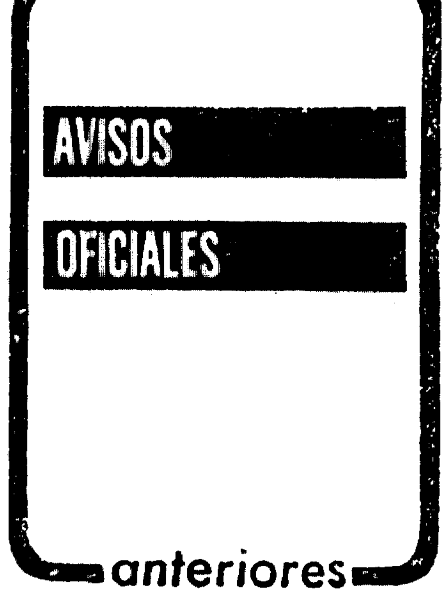
e.27|9-Nº 5.129 v.29|9|71

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.164|71**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Lavayén, iniciados entre los años 1941 y 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes el vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.27|9-Nº 5.130 v.29|9|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

Alejo Jesús, Arévalo Morel Tomás, Ayala Colman Juan Bautista, Badía Sopena Miguel, Battaglia Eduardo Cabañas Avila Heriberto, Castro Víctor Cirilo, Codima Omar Rubén, Di Perna Raúl Mario, Dorado Pardo, José Rómulo, Izurieta Raúl Cirilo, Oliverio Enrique Santos, Pacheco Ramón Deogracias, Rojas Simplicio, Román Gerardo Vega Daniel Osvaldo, Salvia Villarroel Efraín, Troisi Remo Jorján Bruno Dante Galileo

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971

e.15|9 Nº 4.898 v.28|9|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al Sr. RAUL HECTOR AFFUR, que por Resolución Nº 2.494 (Juicio de Responsabilidad Nº 218|69), lo declara deudor del fisco por la suma de Once Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos con Cuarenta y Ocho centavos ($ 11.682,48), más Cinco Mil Cuatrocientos Tres pesos con Trece centavos ($ 5.403,13), en concepto de intereses devengados; con más los gastos del edicto publicado para su cumplimiento y los del presente edicto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal). Publíquese por tres (3) días.

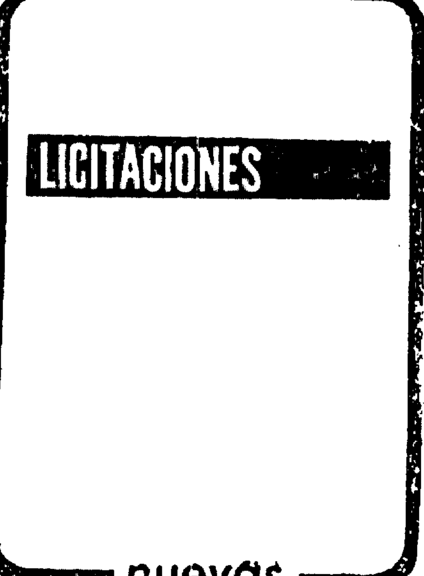
César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.24|9-Nº 5.101-v.28|9|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al Sr. FRANCISCO DURE RAMIREZ que por Resolución Nº 2.648|71 (Juicio administrativo de responsabilidad número 284|70), lo declara deudor del fisco por la suma de Diez Mil Trescientos Noventa y Cuatro pesos con Sesenta y Siete centavos ($ 10.394,67) con más los gastos que resulten por la publicación de edictos, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.24|9-Nº 5.100-v.28|9|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Calcular Electrónicas. La apertura de las propuestas se realizará el 26|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del Pliego: $ 50.—

e.27|9 Nº 5.134 v.6|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 210|71**

Llámase a Licitación Pública Nº 210|71 para la provisión y colocación de campanas de diversas medidas y conductos para extracción de gases en equipos determinadores Kjeldahl, Butt, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, el que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, habiéndose fijado el precio del mismo en la suma de $ 10.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 7 de octubre del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971

e.27|9 Nº 5.106 v.28|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 9.365|71
Licitación Pública Nº 1.051**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Buenos Aires, para provisión de 55 Fresadoras Universal Monopolea Nº 1, con destino a escuelas de Capital Federal y provincias.

Consulta, pedidos y entrega de Pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 18 hs.

e.27|9 Nº 5.107 v.6|9|71

**INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO
Licitación Pública Nº 3|71**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de octubre de 1971, a las 11 horas, para la impresión de un libro titulado "Documentos para la historia del Libertador General San Martín", tomo XI, del Instituto Nacional Sanmartiniano. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Organismo, ubicado en las calle Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, Capital Federal, donde se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones. Toda información técnica debe efectuarse a la División Difusión en el horario de 9 a 14. — El Presidente.

El Presidente

e.27|9 Nº 5.131 v.29|9|71

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 191.119**

Llámase a Licitación Pública para la compra de aparatos, instrumentos y equipos de laboratorio, con destino al Departamento de Agronomía y Producción Animal de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bvar. Pellegrini 2750, Santa Fe, 3er. piso, Of. 114, en el horario de 7 a 13. Apertura: 8 de octubre de 1971, a las 9 (nueve) hs.

e.27|9 Nº 5.108 v.28|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091
Licitación Pública Nº 47|71**

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de: "300 (trescientas) toneladas Cinc Metal (Slab Zinc) B 6, ASTM, High Grade (pureza mínima) 99,90 por ciento; impurezas máximas Pb-0,07 por ciento, Fe 0,02 o|o, Cd 0,03 o|o. Por tratarse de un cinc para usar en latones para laminar, el Al no debe exceder el 0,005 por ciento". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 10.—

El Director General

e.27|9 Nº 5.109 v.6|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fierito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969
Licitación Pública Nº 14|71**

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se fija para el día 19 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Una subestación de

Boletín Oficial
Recepción
AVISOS
HORARIO
12 45 a 17
SANTA FE 1650

transformación de 1500 kV. Instalación de la misma. Iluminación exterior y Obras Civiles correspondientes, en la nueva planta de aluminio Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188: 10 (diez pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días de cada certificación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

e.27|9 Nº 5.110 v.6|10|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971-1975

Licitación Pública Nº 8|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Balizamiento eléctrico fijo, Aeropuerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 1.286.847,51.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 12.868.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Aeropuerto Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.27|9 Nº 5.111 v.18|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 50.392|71

Llámase a Contratación Directa Nº 37, el día 5 de octubre de 1971, a las doce y treinta horas, para la adquisición de instrumental científico, lámparas frontales, esterilizador tipo Bard, etc., de origen nacional o extranjero de existencia en el país.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971.

e.27|9 Nº 5.135 v.28|9|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES Defensa 120, 6º piso, Of. 6002 Buenos Aires

Expediente Nº 25.935|71

Llámase a Licitación Pública Nº 133|71, para el día 1º de octubre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de un Grupo Electrógeno con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", sito en la localidad de Las Armas, F. C. Roca, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|9 Nº 5.112 v.28|9|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 248.971|71

En la Ciudad de Jujuy se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil mínima de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuestos de salón y dos o tres ambientes destinados a los funcionarios del Organismo, con suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos del local o piso ofrecidos en la Ciudad de Jujuy, y plano correspondiente.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Jujuy", a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración) Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 18.30 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.27|9 Nº 5.113 v.28|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DISTRITO DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 216, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 10 y 30 horas, para la compra de: cable de alambre de acero galvanizado de 12 mm. de diámetro (27 Kg.) de 17 milímetros de diámetro (53 Kg.) y 32 mm. de diámetro (3.212 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E.: 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $a. 3.

Franqueo: $a. 1.60.

e.27|9 Nº 5.114 v.29|9 71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DISTRITO DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 217, hasta el día 21 de octubre de 1971, a las 10.30 horas, para la: construcción mecanismo receptor hidráulico para accionamiento de los timones de la draga "400-C".

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E.: 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $a. 10.

Franqueo: $a. 1,60.

e.27|9 Nº 5.115 v.29|9|71

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 597|71. Pulverización con herbicida para control de plagas, malezas en zona de vía (2.457 Kms.).

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto oficial $a. 376.810,00.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.116 v.8|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 585|71. Mejoramiento de la vía, terraplén y obras de arte entre Kms. 162,240 al 201,900 vía Mar del Plata.

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto oficial $a. 2.465.505,89.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.117 v.8|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE Llámase a Licitación Pública

Licitación Nº G.5.143. Descripción: Pedregullo para balasto. Apertura: Día, 21/10/71; Hora, 9. Precio del pliego, pesos Ley 18.188 50.

Licitación Nº F.7.624. Descripción: Ganchos centrales para locomotoras, coches y vagones. Apertura: Día, 21/10/71; Hora, 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188 50.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma, hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.27|9 Nº 5.133 v.8|10|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 734/71

Por la provisión de cemento portland, canto rodado, arena común y hierros para construcción.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 hs.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de octubre de 1971, a las 11 hs.

e.27|9 Nº 5.118 v.29|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 13.218 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 10, en Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Felicia y Nuevo Torino (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Felicia, Nuevo Torino o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.119 v.28|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 20.162 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 10.30, en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Reconquista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.120 v.28|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 6.302 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 10, en la Cabecera del Dto. 6º (Cba.) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Alta Gracia (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Alta Gracia o en Locaciones y Contrataciones de Transportes, Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.121 v.28|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 253 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oliva y Villa del Rosario (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oliva, Villa del Rosario o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.122 v.28|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 12.042 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 10, en el Dto. 12 (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en La Paz (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Paz o en Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.123 v.28|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 27.631 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1971, a las 15, en Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Isidro Casanovas (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Isidro Casanovas (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.124 v.28|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P/72

Vto.: 13/10/71. A las 10.30 horas.

Por la adquisición de alambre simple y alambre para cruzada.

Valor del pliego, $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|9 Nº 5.125 v.1º|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Concurso Público D.N.M.M. Nº 20

Apertura 15 de octubre 1971, a las 15 horas.

Llámase a Concurso para la prestación del Servicio Público Regular de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Zona del Delta del Río Paraná Bonaerense y Entreriano a fin de atender las siguientes líneas:

Vía Sarmiento-Capitán, 3 líneas.

Vías Arroyo Caraguata y Canal Arias, 1 línea.

El pliego de condiciones puede ser adquirido por los interesados en la Dirección Nacional de la Marina Mercante (Avenida 9 de Julio 1925, Piso 16), previo pago en efectivo o mediante giro o cheque a nombre de Marina Mercante (Dirección Nacional de la Marina Mercante), de la suma de cincuenta pesos ($ 50.—).

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Nacional de la Marina Mercante, indefectiblemente hasta el día 15 de octubre de 1971, antes de las quince (15) horas, conforme con lo establecido en las cláusulas generales.

e.27|9-Nº 5.132 v.27|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 5 de octubre de 1971, a las 11 horas, por la provisión de mobiliario con destino a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.27|9-Nº 5.126 v.28|9|71

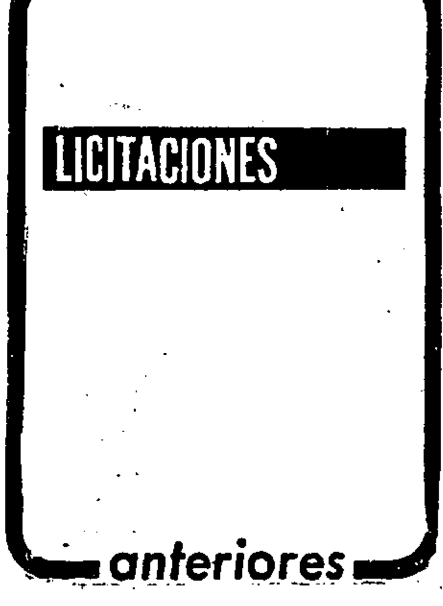
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D. 2.140|71 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 43, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|10|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de Cámaras, Cubiertas y Baterías.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº 5.127 v.28|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.806

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para la ejecución de la obra "Ampliación del edificio usina, ubicado en el Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 19 de octubre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Sesenta Mil pesos ($ 60.000). Valor del pliego: Quince pesos ($ 15).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.23|9-Nº 5.044-v.6|10|71

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Llámase a Licitación Pública para la ad...sición de ... terrenos de aproximadamente ... a ... Has cada uno con fuerza motriz cercana — Se requiere la ubicación de los mismos en los siguientes partidos ... de Febrero: San Martín: Almirante Brown...

El conven... de pago ... es con canje publicitario.

Apertur... 2... de setiembre de 1971, a las 16 h... en Uruguay 291, 2º piso, Capital.

Informes: Gerencia Administrativa, Uruguay 29... 2º piso Capital.

$ 52,50 e 20|9 Nº 70.968 v 28|9|71

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 334 segundo llamado por el alquiler de un local de ...50 a 1.800 m2., comprendido dentro de radio Caseros, Jujuy, Pueyrredón Juncal, Ramos Mejía, E. Madero e Ing. Huergo.

Fecha de apertura: 6 de octubre 1971 a las 16 horas

Lugar Apertura y Retiro Pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital.

e.20|9 Nº 4.947 v.29|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

C. Expediente Nº 66.455|71
Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de terminación de la obra: Instituto Nacional del Profesorado Secundario "Domingo F. Sarmiento", que se ejecuta por cuenta de este Organismo, en la ciudad de esta provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 58|100 ($L. 419.867,58).

Garantía: Uno por ciento (1 %) s|Pto. Oficial.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 21 de octubre del año en curso, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Contratos y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, lugar donde además pueden obtenerse las bases respectivas, personalmente o por correspondencia, así como también requerirse mayores informes.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: $L. 100. — San Juan, 14 de setiembre de 1971

e.23|9-Nº 5.045-v.29|9|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pavimentación calles Gobernador Paz, Yaganes y Piedrabuena" de la ciudad de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, p. 5º, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 14 de octubre de 1971 a las 18 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia.

Presupuesto oficial pesos ley 18.188 (587.445).

Valor del pliego pesos ley 18.188 (100).

e.22|9-Nº 5.041-v.28|9|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 1º de octubre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, Capital (4º piso), T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 107 "para la adquisición de llaves, pinzas, limas, etc., con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".

e. 24|9 Nº 5.074 v. 27|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.606|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr la provisión de 600 resmas de papel obra 1ª

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 5.075 v. 27|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la ejecución de los siguientes trabajos a realizarse en la Agencia Floresta: Pintura y limpieza de frentes y trabajos varios. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15|10|71, a las 15 horas. Retirar documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del pliego $ 15.—.

e. 24|9 Nº 5.102 v. 28|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la oficina Guarnición Aérea (Prov. de Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará el 29|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.23|9-Nº 5.046-v.6|10|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 31|71

Provisión del formulario continuo-recibo para extracciones en Cuentas Especiales.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital Federal. Apertura de las ofertas: 30|9|71, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.23|9-Nº 5.047-v.27|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el 13|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.21|9 Nº 5.014 v.30|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Escribir. — La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras. — Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de Pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e 20|9 Nº 4.981 v.29|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cabinas de Seguridad. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 28|10|71, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.

e.20|9 Nº 4.983 v.8|10|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D., ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 019, para la adquisición de una máquina registradora. Apertura 4|10|71, 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e. 24|9 Nº 5.103 v 27|9|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 771
Expediente Nº 111.718|71

Llámase a licitación pública para el día 2... de octubre de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 133.481.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones Cerro Azul, Provincia de Misiones y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 80 (ochenta pesos), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 1.334,81 (un mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y un centavos).

e.22|9-Nº 5.019-v.1º|10|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para contratar los trabajos de pintar las aberturas metálicas, caños telescópicos y plumas de maniobras de embarque del elevador de la Unidad Portuaria I de la Delegación Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración — Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1971, a las 10 horas, en las oficinas de la mencionada División adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). Valor del pliego: $ 30.—. — Ing. Juan C. Pita - Delegado.

e. 24|9 Nº 5.076 v. 27|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública número 82-P|71, para la venta de 1.750 chapas galvanizada ondulada en desuso, varias medidas; 50 acumuladores en desuso de automotores; 10.700 trozos de cable en desuso de varias secciones; 5.000 kg. fundición de hº; 240 envases de chapa de 20 lts.; etc. El detalle total, medidas y características se encuentran en la correspondiente licitación.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Avda. 59 Nº 3203|11. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la misma dirección y en la sede central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Buenos Aires.

Necochea, 24 de setiembre de 1971.

e. 24|9 Nº 5.077 v. 27|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1489
Expediente Nº 3.202|71

Llámase a licitación pública por la "Construcción y armado de dos (2) viviendas prefabricadas transportables, una (1) tipo "A", y una (1) tipo "B" según planos".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros) el día 28 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de veinte pesos ($ 20.—) en la dirección indicada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz

e.23|9 Nº 5.048 v.6|10|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.970|71

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, Capital Federal el día 20 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados, en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N., llama a Licitación Pública Nº 7|71, para la recolección de residuos domiciliarios por el término de un año. Retirar pliegos de condiciones, en la Oficina de Almacenes en Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut, de lunes a viernes de 8 a 16 y en Julio A. Roca 651, 6º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18. Apertura de las ofertas en la Oficina de Almacenes en Km. 8 Comodoro Rivadavia, Chubut, el 4 de octubre de 1971 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 10.—

e.23|9 Nº 5.050 v.29|9|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL DE DIARIO

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de octubre de 1971, a las 16,30 horas, en acto público en el Salón de Actos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, sito en el 9º piso, de la Diagonal Julio A. Roca Nº 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500.— podrán ser adquiridas en la División Tesorería del citado Ministerio, sita en el 3er. piso, Sector 27, en el horario de 12,30 a 17 hs. y en el exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países: Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicho Ministerio, ubicada en el 3er. piso, Sector 15, hasta las 16,30 hs. del día 17 de octubre de 1971.

e. 20|9 Nº 4.952 v 1º|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA SUPERIOR DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|1971
Expediente 104.417.577|1971

Llámase a licitación Pública para la adquisición de: 15 bombas de vacío para uso dental; 40 contra-ángulos de pronto acople y 12 compresores de 1 HP., modelo horizontal.

Presupuesto oficial: $ 77.600.

Valor del Pliego: Pesos ley 18.188: quince ($ 15).

El pliego podrá consultarse y adquirirse en la oficina de Contrataciones de la Escuela Superior de Odontología, calle 44 Nº 674|78, La Plata, previo depósito del valor del mismo en la Tesorería de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 e|47 y 48, La Plata.

Apertura de las ofertas: 1º de octubre de 1971, a las 11 horas, en acto público, en el despacho del suscripto.

e.24|9 Nº 5.078 v 27|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 2.017|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 9 horas por la provisión de 10.000 toneladas de chapa laminada caliente de acero calidad "SAE 1010". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del Pliego: $ 10. — El Director General.

e.23|9-Nº 5.055-v.4|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71 para el día 15 de octubre de 1971 a las

11 horas, por la provisión de "veinte (20) toneladas de Ferromolibdeno". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. 1er. piso, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego. $ 10. — El Director General.

e.22|9 Nº 5.024 v.1º|10|71

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la provisión de una máquina calculadora electrónica.

Informes y pliegos: División Compras y Suministros — Cerrito 572 — 6º piso — Oficina Nº 604 de 8 a 12 horas

e.24|9 Nº 5 097 v.27|9|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

VENTA Nº 1

Llámase a licitación para la venta de máquinas de imprenta, materiales generales (instrumental, herramientas y motores), repuestos de aviación, de radio y de automotores, automotores (camiones) elementos de aviación y motores, elementos varios, materiales de construcción y estufa Istilart, máquinas varias.

Apertura: 21|X|71 a los 10 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381 — Capital Federal.

Exhibición: desde el 20|9|71 al 20|X|71 de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en Cabildo 381, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.096 v 30|9|71

DIRECCION GENERAL DE COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58|71 — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250 Capital. — Destino: Edificio del Comando del IIer Cuerpo de Ejército en Córdoba

Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles patio de formación, playas y obras complementarias

Precio del legajo: $ 40.—.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250. Capital Federal.

e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de octubre de 1971, a 10 horas ejecución obra: "Reinstalación de calefacción en los pabellones de armas, montaje y electricidad. — Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 196.882.

Garantía de licitación: $ 1.968,82.

Precio del legajo: $ 40.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 35.

e.24|9 Nº 5.104 v.7|10|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m. Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1948. Base: ($ 470 000). Apertura en el Departamento Abastecimiento. División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 374.286|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 28|71, para la adquisición de papel comercial y papel obra 1ra. calidad alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1971, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 — Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.24|9 Nº 5.079 v.27|9|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 361.323|71).

Llámase a Licitación Pública Nº 27|71, para la adquisición de muebles metálicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1971, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de ofertas, Santiago del Estero 126|40 — Capital — (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.24|9 Nº 5.080 v.27|9|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, ofic. 6002, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 123|71 para el día 30 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de Elementos de limpieza y desinfección con destino a diversas dependencias de esta Subsecretaría. La entrega se efectuará en los Depósitos de la calle Curapaligüe 783, Capital Federal. (Expte. Nº 3.475|71).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|9 Nº 5.081 v.27|9|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 16.631|71

Llámase a Licitación Pública 3|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos, planillas y recibos El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros Defensa 120. 5º piso, oficina 5.047, donde se podrá retirar pliego de bases y condiciones e informes de 13 a 18 hs.

e.23|9-Nº 5.060 v.4|10|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-18748|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 45|71 para el día 1º del mes de octubre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq de: Elementos varios para el mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras eléctricas, marca Xerox, con destino al Departamento de Despacho.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 — El Director Gral. de Administración.

e.24|9 Nº 5.082 v.27|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Comunícase que ha sido postergado para el día 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el acto de apertura de la Licitación Pública para contratar la construcción, la explotación y el mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la Ciudad de Buenos Aires quedando en consecuencia prorrogado hasta dicha fecha y hora el plazo para la presentación de propuestas.

e.21|9 Nº 4.992 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Mitre-San Martín-
Región Central

Licitación Pública Nº 67.2|71. — Balasto de vía, levante calibrado de 10 a 20 mm. Granito granza, de 10 a 30 mm. — Apertura: 18|10|71, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5,00.

Retiro de pliegos, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47: presentación y apertura de las propuestas, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 "F". Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.24|9 Nº 5.086 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licit. Nº SA. 82. Descripción: Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Baldwin. Apertura: Día 6|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25.

Licit. SA. 76. Descripción: Por la limpieza y desinfección de coches de la sección local. Apertura: Día 6|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 500

Licit. SA. 80. Descripción: Por la limpieza del Hall en estación Plaza Constitución. Apertura: Día 6|10|71, hora 11 Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 100

Licit. Nº G. 5.141. Descripción: Pinturas y disolventes. Apertura: Día 7|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25.

Licit. Nº F. 7.621. Descripción: Zapatas de freno de hierro fundido. Apertura: Día 7|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 20.

Licit. SA. 83. Descripción: Por la reparación de sobrealimentadores Cooper Bessemer. Apertura: Día 8|10|71, hora 8. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.22|9-Nº 5.028 v.5|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.447-C. Descripción: Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5ª categoría. Apertura: Día 8|10|71. Hora: 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº 1.448-C Descripción: Herbicida preparado de dalapón sódico en polvo, soluble en agua. Apertura: Día 8|10|71 Hora 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos. Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.15|9-Nº 4.888-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.192|71. — Repuestos para armado de 14 Bogies coches Holandeses. — Apertura: 8|10|71, 13 hs. 1.193|71. — Accesorios para Auto de Vía "Drenry". — Apertura: 11|10|71, 13 hs. 1.194|71. — Acero elástico chato tipo "B" — Apertura: 11|10|71, 13,45 hs. 1.195|71 Aceros. — Apertura: 11|10|71, 14,15 hs. 1.196|71. Sección para bobinaje de ducido de motor. — Apertura: 11|10|71 15 hs. 1.197|71. Accesorios para zorra. Apertura: 11|10|71. 15,30 hs. 1.198|71. Tapa anterior en caja de eje de bogie. Apertura: 11|10|71, 16 hs. 1.199|71. Autoelevador. — Apertura: 11|10|71, 13 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.192 $a. 20. 1.193 $a. 10. 1.194 $a. 10. 1.195 $a 30. 1.196 $a. 25. 1.197 $a. 20. 1.198 $a. 15. 1.199 $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|9 Nº 5.016 v.4|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 8.706|71 para la ejecución de los trabajos de demoliciones, reparaciones, construcciones de edificios, proyectos y construcciones de instalaciones de aire comprimido, vapor electricidad agua potable, agua industrial, instalación contra incendio, cloacas, desagües pluviales, gas natural, ambientación, calefacción desmontaje, traslado y montaje de máquinas, guías y equipos existentes y|o a proveer en los Talleres de Reparación de Locomotoras Diésel, de Córdoba, provincia de Córdoba, que tenía fijada fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1971 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1971 a las 13 horas — La Gerencia.

e.21|9 Nº 5.015 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.8. Descripción: Acero dulce en barras redondas. Apertura: día 1º/10/71; Hora 15. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 30.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.5. Descripción: Tuercas exagonales. Apertura: Día 4/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 20/71 Ax.5. Descripción: Granza y pedregullo. Apertura: Día 4/10/71; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 25.

Licitación O.C. Nº 58/71 Ax.12. Descripción: Camisas. Apertura. Día 5/10/71; Hora 14. Precio del Pliego, Ley número 18 188: 40.

Licitación O.C. Nº 17/71 Ax.2. Descripción: Aceros para fabricación de elásticos y resortes. Apertura: Día 5/10/71; Hora 15. Precio del pliego, Ley número 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 15/71 Ax.2. Descripción: Carbón de piedra para fragua. Apertura Día 6/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley N 18.188. 50.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax 5 Descripción: Codos, llaves y uniones para caños. Apertura: Día 6/10/71; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax.2. Descripción: Caños de acero. Apertura: Día 7/10/71; Hora 13. Precio del pliego. Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 18/71. Descripción: Guadañas, horquillas, palas y picos. Apertura: Día 8/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 10.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.11. Descripción: Acero dulce común en barras laminadas. Apertura: Día 11/10/771; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 15.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta línea, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas local Nº 35, planta baja. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.17|9 Nº 4.929 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE - LINEA BELGRANO
Expediente Nº 9.026|71

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 210|000 y 221|000; kms. 279|000 y 284|500 y kms. 306|233 y 312|000 de la línea C de San Cristóbal a Tostado, en la provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º octubre 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35. Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina número 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (C. N.), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 30. — La Gerencia.

e.15|9-Nº 4.901-v.28|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 981-0, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 17 horas, para contratar por los sistemas de: "ajuste alzado" (ítem 1 al 69 y 78) y "unidad de medida" (ítem 70 al 77), la renovación de las instalaciones eléctricas de los Pabellones del Cuerpo de Policía Montada, sitos en las calles Ugarteche y Cavia Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 195.088,93. — Importe de la garantía: $ 1.950,89. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9. de Julio Nº 1925, piso 19. Capital Federal. Plazo de ejecución: Diez (10) meses. Precio de la documentación: $ 40. Pago de la misma: Tesorería - planta baja, de 13 a 17 horas

e.20|9 Nº 4.963 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 361/71, hasta el día 1º de octubre de 1971 a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de aspiración de polvo y residuos en la Galería de Embarque del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires Precio del pliego cincuenta pesos ($ 50.00). Presupuesto Oficial: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00) Importe de la Garantía: 1 % del presupuesto oficial: $ 1.700.00.

e.16|9-Nº 4.917-v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 333|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 82.000,00. Depósito de garantía: $ 820.00. Precio pliego: $ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte.: 10.618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.087 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 334|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 614.500,00 Depósito de garantía: $ 6.145,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos. Expte.: 1.269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.088 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|71 del 1º Distrito Buenos Aires, para la adquisición de Faros rotativos, faros magnéticos, equipos de iluminación y carteles acrílicos con destelladores. $ 52.260. Precio pliego: $ 8.00. Expediente: 8384-I 1971.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971 a las 11 horas, en la sede de 1º Distrito, sito Av. Gral. Paz 12190, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.089 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 10.875-L-1971

Licitación Pública Nº 5.702, para adjudicar la provisión de excavadoras sobre orugas, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina, $ 1.190.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 12 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.062 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 11.011-L-1971

Licitación Pública Nº 5.703, para adjudicar la provisión de 150 camiones volcadores, carga útil 5.000 Kgs, aproximadamente, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: pesos 5.500.000. Precio pliego. $ 60.

Presentación propuestas: 15 de octubre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.063 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 331/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: San Andrés de Giles-Carmen de Areco-Chacabuco (ensanche de dos puentes, trece alcantarillas existentes y construcción de tres obras de arte menores), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 360.200. Depósito de garantía: $ 3.602. Precio pliego: $ 20. Plazo obra. 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.064 v.14|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Déjase establecido que para la Licitación Pública Nº 5.693, con fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua de 12 HP de potencia aproximada de fabricación nacional, ajustada a la circular B-618 del Banco Central, el presupuesto originariamente señalado de $ 240.000, queda modificado en la suma real contemplada en el Expediente 10709-L-1971 de: $ 800.000.

Presentación propuestas: En la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|9 Nº 4.964 v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.534-5º-1971)

Licitación Pública Nº 330/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Juramento-Río Cabeza de Buey-Km 1.376,6-Km 1.416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble, en jurisdicción de la provincia de Salta. pesos 704.365. Depósito de garantía: $ 7.044. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra 8 meses.

Presentación propuestas. 8 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 4.931 v.7|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil Sección Km. 954, Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9 Nº 4.889 v.5|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras y Carreras-Melincué. (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8 Sección Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía: $ 111.955. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 8.058, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección. Km 1.533,7 Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía: pesos 3.544. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971 a las 15. en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326/71 para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este y Mendoza Ruta 7 Tramo: La Purísima-San Martín Primera Sección Km 4.50292-Km. 16.300) (obras básicas, pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado) Pesos 15.518.295,31 Depósito de garantía: Pesos 155.183 Precio pliego $ 200 Plazo obra 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km 16.300-Km 29.200) (obras básicas pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 20.167.771,73. Depósito de garantía $ 201.678 Precio pliego: Pesos 250 Plazo obra 24 meses.

Ruta 7. Tramo La Purísima-San Martín. Tercera Sección Km. 29.200-Km 42.40880 (obras básicas pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 22.809.008,34. Precio pliego. $ 250 Depósito de garantía. Pesos 228.091. Plazo obra 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Av. 9 de Julio 1925 planta baja Capital Federal.

e.10|9 Nº 4.804 v.30|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 167/71. Hora 10. Provisión y montaje de la Estación Transformadora Sarmiento 132|13,2 kV, 2x30 MVA (Provincia de Tucumán). Presupuesto oficial $ 2.531.000. — Valor de pliego $ 200.

17 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 168/71, hora 10. Provisión de transformadores de potencia y servicios auxiliares para la Central Hidráulica Cabra Corral y la Central Térmica Independencia. Presupuesto oficial $ 2.970.000. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 200.—

29 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 169/71 hora 10. Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de una tubería de presión de acero y una válvula mariposa de 2,90 m. de diámetro y para el montaje y puesta en servicio garantizado de una válvula diámetro de 1,30 m de diámetro para ser instalados en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral (Provincia de Salta). Presupuesto oficial $ 5.124.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo Valor del pliego $ 300.—.

15 de diciembre de 1971:

L. Pública número 170/71, Internacional, hora 10. Proyecto, provisión y montaje de las líneas de 132 kV: 1) Paraná Nogoyá; 2) Nogoyá-Basavilbaso-Concepción del Uruguay. Presupuesto oficial $ 11.348.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 300.—.

e. 24|9 Nº 5.098 v. 30|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 171/71, a realizarse el día 20 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de ficheros tipo Kardex, archivos metálicos, soportes para carpetas colgantes, separadores alfabéticos, carpetas colgantes, tillas para colocación de leyenda en carpeta colgante.

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 521 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso. Capital Federal.

e. 24|9 Nº 5.099 v. 30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción

Lic. Pública Nº 694|71. — Grúa autotransportable.
Apertura: 28|10|71.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.24|9 Nº 5.083 v. 7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrialización

Lic. Pública Nº 696|71 — Tambores para aceite lubricantes.
Apertura. 20|10|71.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.24|9 Nº 5.084 v.7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 698|71. — Provisión de "Mano de Obras" para la obra TEDSL-201. "Elaboración de Asfalto" en Destilería San Lorenzo.
Apertura: 29|10|71. Simultánea Oficina Suministros de la Destilería San Lorenzo.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital y Of. Sum. de la Destilería San Lorenzo

e. 24|9 Nº 5.085 v. 7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 692|71. — Bases de hormigón armado para dos (2) tanques metálicos de techo fijo de 30.000 m3. c/u., en Destilería La Plata.
Apertura: 18|10|71.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.22|9 Nº 5.031 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 679/71. Llaves automáticas.
Apertura: 19/10/71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 383/71. Cajas cartón corrugado.
Apertura: 18/10/71.
Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 684/71. Cabezas de pozos y armaduras de surgencia.
Apertura: 19/10/71.
Valor: $ 20
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770. Capital.

e.17|9 Nº 4.932 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 685/71. — Baldes para contener 20 lts. de aceite lubricante.
Apertura: 21|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770 Capital.

e.22|9 Nº 5.032 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 686/71. — Herramientas especiales para cementación.
Apertura: 26|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 693|71. — Repuestos para equipo de perforación IDECO.
Apertura: 29|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|9 Nº 5.033 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55/250/71. Así Excavación de 130.000 metros de zanjas, revestimiento de 130.000 metros de cañerías de 3" de diámetro, bajado de esta a zanja y su posterior tapado, en Yacimiento Puesto Hernández, dependiente de esta Administración.
Plazo de entrega: 50 días corridos.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1971, a las 9.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 100.

e.17|9 Nº 4.934 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 639|71: Repuestos para válvulas preventoras. Apertura 25|10|71. Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 666|71. Calentadores de petróleo Apertura 15|10|71 Valor $ 20.—
Lic. Pública Nº 663|71 Repuestos para motores Caterpillar Apertura 25|10|71. Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 671|71. Cañería de conducción Apertura 14|10|71 Valor $ 20.—
Lic. Pública Nº 675|71. Repuestos para convertidores de torsión Apertura 15-10-1971 Valor $ 20.—
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770. Capital

e.15|9 Nº 4.893 v. 28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública. Nº 663/71. Repuestos para turbinas A. E. G.
Apertura 26|10|71 Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770. Capital

e.15|9 Nº 4.892 v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 672|71 Mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) sistemas de comunicaciones por V. H. F. y equipo B. L. U. que operan en zona del Yacimiento Comodoro Rivadavia
Apertura 14|10|71. Valor $ 20
Pliegos. Sala de Apertura Sarmiento 770. Capital

e.15|9 Nº 4.890 v.28.9.71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1971, a las 16 hs.: Nº 29/71, transportadoras blindadas; a las 16.15 horas: Nº 31/71, vehículo para transporte de personal; a las 16.30 hs.: Nº 32/71, repartidores blindados; y a las 16.45 horas: Nº 33/71, hierro.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|9 Nº 5.066 v.4|10|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular, transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9 Nº 4.762 v.28|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.243 — Atención y mantenimiento cámaras de regulación y medición de Vespucio y San Pedro de Jujuy. — Apert. 15|10|71, 12 hs. — Valor: $ 25.
Nº 8.246 — Construcción bases motocompresores en Pico Truncado — Apert. 18|10|71, 10 hs. — Valor: $ 25.
Nº 8.248 — Contr. servicios de comedor, limpieza y mantenimiento Centro Juvenil de Estudiantes y Casa Universitaria — Apert: 5|10|71 12 hs. — Valor: $ 25.
Nº 8.249 — Contratación equipos de mantenimiento para atención válvulas del Yacimiento Pico Truncado — Apert. 5|11|71 10 hs. — Valor: $ 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.21|9 Nº 5.013 v.28|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|971.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Una máquina atadora de paquetes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971.

$ 18.— e. 24|9 Nº 72.441 v. 27|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIM-71, hasta el día 15 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la reparación general de edificio postal en la localidad de Ancasti (provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 42.000.—.
Valor del pliego: pesos 10.—.
Importe de garantía: 420 —.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 24|9 Nº 5.090 v. 28|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 9, DIM-71 hasta el día 2 de noviembre de 1971 a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en La Rioja (provincia de La Rioja), Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos). La Quiaca (provincia de Jujuy). Trelew, Rawson y Puerto Madryn (provincia de Chubut). Río Gallegos y Puerto Santa Cruz (provincia de Santa Cruz). Frías (Santiago del Estero), Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco) Córdoba y Laboulaye (provincia de Córdoba) y La Plata (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 1.585.980.—
Valor del pliego: pesos 500.—.
Importe de Garantía: pesos 15.589,80.

e. 24|9 Nº 5.091 v. 15|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIN-71, hasta el día 15 de octubre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de Hualfín (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección. Presupuesto oficial: pesos 40.000.—. Valor del pliego: pesos 10.—. Importe de garantía: pesos 400.

e. 24|9 Nº 5.092 v. 28|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM-71, hasta el 13 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción, provisión y colocación de cortinas de aluminio exteriores, para el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 250.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 2.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.001 v.4|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 44 DIM-71, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para esta Jurisdicción de Comunicaciones destinado a la Sucursal Nº 12 (Capital Federal).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 1.958.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 19.580.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.968 v.8|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIM-71, hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de los Distritos 1º, Rosario (Provincia de Santa Fe) y 6º, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|9-Nº 5.037-v.13|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P/72

Vto.: 14/10/71. A las 9.30 horas.
Por la adquisición de válvulas electrónicas.
Valor del pliego $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9 Nº 5.067 v.29|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P/71

Vto.: 18/10/71. A las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio "Trenque Lauquen", a erigirse en la calle Tte. Gral. Bartolomé Mitre, entre San Martín y Villegas, de la ciudad de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: Pesos 1.411.000.
Valor del pliego: Pesos 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Trenque Lauquen, sita en la calle Alsina Nº 488.

e.23|9 Nº 5.0[illegible] v.6|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P/71

Vto.: 13 de octubre 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de elásticos.
Valor del pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9 Nº 5.069 v.6|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P/71

Vto.: 8 de octubre 1971, a las 11.30 hs.
Por la adquisición de lonas impermeables de distintos tipos.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9 Nº 5.071 v.29|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|72

Vto.: 6 de octubre 1971 a las 9,30 horas, por la adquisición de jacks, de lámparas, sueltos pilíneas, montados en hilera, doble, llaves de dos posiciones, etcétera.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 4.996 v.27|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P [illegible]

Vto.: 11|10|71, a las 9,30 horas, por la adquisición de pilas secas y a despolarización.
Valor del pliego: $ 200.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 4.997 v.4|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P/71

Vto.: 7/10/71, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de adaptador, bloque terminal tomalíneas para abonados, ficha o clavija, toma o jack de embutir, listones de terminales de 6 y 12 pares; de 18, 25 y 50 pares; llaves de extensión con uno y dos bloques terminal de conexión, caja sonora para cápsula transmisora, armazón y tapa para protectores; horquilla, planchuela porta terminales
Valor del pliego: $ 300
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17/9-Nº 4.932 v.30/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas, por la provisión de cajas para teléfonos bocinas, armazones, portahorquillas, orejeras, perillas membranas, etc
Valor del pliego: Pesos 200.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.039|1971.

Electrobombas, tipo pozo profundo — 21|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o. del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 24|9 Nº 5.093 v. 15|10|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente 3.162|1971

Cañería de acero doble brida y piezas especiales de fundición de hierro. Apertura: 8|10|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Paraná (Entre Ríos), sito en la calle Buenos Aires 226. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.21|9 Nº 5.007 v.4|10|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente Nº 37.421-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Clorinda (Formosa), de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal. Apertura: 22|11|1971, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa, sito en la calle José M. Uriburu 341. Depósito de garantía: $ 86.738,70. Ley 18.188.

e.21|9 Nº 5.008 v.11|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, para los trabajos de reacondicionamiento de la red contra incendio existente en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento-Compras de esta Empresa, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.22|9-Nº 5.038-v.5|10|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514. Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971 a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42. Capital Federal Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00) en Abastecimiento-Compras. 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15|71: Provisión de equipos transceptores portátiles y radioteléfonos.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F". Capital Federal, el día 29 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de [illegible] a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

e.17|9 Nº 4.936 v.30|9|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.
Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.

e.13|9 Nº 4.845 v.1º|10|71

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto) Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971 horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización Maipú esquina Perú Tel 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a 492.104,20.

Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437|71 - Expte. D-3.890|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971 horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esquina Perú Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a 492.104.20.

e.10|9-Nº 4.812 v.30|9|71